

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28371 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1A Inst. e Instr. N. 2 y Mercant. de Segovia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000275/2019 y NIG nº 40194 41 1 2019 0001628, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hortigovia, Sociedad Cooperativa, con CIF nº F40199465, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gomezserracín (Segovia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal/que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Carlos Trujillo Martín con domicilio en Madrid, calle Profesor Waksman 10 Es. 1 y correo electrónico concursohortigovia@lexglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Segovia, 3 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis García Aguado.

ID: A190037048-1